

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Alcaracejos**

Núm. 3.959/2017

Aprobada inicialmente la Modificación Puntual del PGOU de Alcaracejos por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de octubre de 2017, de conformidad con los artículos 32.1.2.^a y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presen-

te anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. A lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo en el mismo Acuerdo se aprobó proceder a la suspensión del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para las áreas en las que las nuevas determinaciones previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente por el plazo de un mes.

Los artículos del PGOU afectados son: 67, 107, 111, 112.

En Alcaracejos, a 31 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Luciano Cabrera Gil.